Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD N°14/2023

	Fecha:	**31 de Mayo 2023.-**
DICTÁMEN UOC/CD N°		**14/2023.-**
C.D. N°	**:**	**39/2023.-**
I.D. N°	**:**	**425.495.-**
DESCRIPCIÓN	**:**	**SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022.**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memorándum del DPTO. ADM-GA-SDA N° 14/2023*** *de fecha 11 de Abril de 2023 en donde, solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de "SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022".*

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *El Departamento de Contabilidad ha optado por utilizar los Precios adjudicados por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

El contrato analizado corresponde a la **CD N° 32/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021" – I.D 408.785 – CONTRATO N° 20/2022**, adjudicado por la **DINAC** a la firma **CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL.**

Lic. FREDY MOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

2. *Así también, ha optado por utilizar los Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   De conformidad al Memo remitido una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como ***CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL y JARA CONSULTORES.***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Coordinación

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 04 de Abril de 2023.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como " CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022 "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID408.785 (1)	Precio de Mercado o página Web (2)	Presupuesto de Oferente CCP (3)	Presupuesto de Oferente JARA Consultores (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Cantidad	Monto total aproximado
1	Servicio de Auditoria externa de los estados financieros e impositivo	77.000.000		87.000.000	89.000.000	84.333.333	3	84.333.333
								84.333.333

Ítem N° ---	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	ID 408.785 CCP Consultores
Precio (2)	-
Precio (3)	CCP Consultores
Precio (3)	JARA Consultores

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Sofia Gonzalez Vergara
Firma:	
Dependencia:	Dpto de Contabilidad

CCP-CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Asunción, 30 de enero de 2023

Señores

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DINAC

Presente:

Ref.: Presentación cotización precio referencial Auditoria de Estados Financieros e Impositivo Ejercicio 2022

Nos dirigimos a ustedes con el objeto de presentar el presupuesto referencial del Servicio de Auditoria Externa de los Estados Financieros del Ejercicio 2022.

Items	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total
1	93151607-001	Servicio de Auditoria Externa de los Estados Financieros e Impositivo	Unidad	1	87.000.000	87.000.000

Atentamente

CCP Consultores & Auditores

Lic. Ricardo Olmedo Almirón

CCP Consultora Contable Patrimonial

Auditor Externo Impositivo

Registro Set Nro. 168/20

ccpconsultora2000@gmail.com – 0983-714082 – Ita Piru N.524 c/Mexico - Asunción Paraguay

JARA CONSULTORES

2 de febrero de 2023

Señores
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Presente

Me dirijo a ustedes con el objeto de presentar el presupuesto referencial de los servicios de auditoria externa de los estados financieros e impositivos del ejercicio 2022.

Items	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total
1	93151607-001	Servicio de Auditoria Externa de los Estados Financieros e Impositivo	Unidad	1	89.000.000	89.000.000

Atentamente

L

Lic. Arnaldo M. Jara A.
Auditor Externo
Jara Consultores

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 20 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL**, con **RUC N° 612501-8**, domiciliada en Nuestra Sra. de la Asunción N° 3437, representada para este acto por el **Sr. RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON**, con **C.I. N° 612.501**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA N° 32/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y sus Modificaciones ;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.785**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 32/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de**

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL
Lic. Ricardo Olmedo Almiron
CONTADOR - AUDITOR

Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 10/2022 de fecha 10 de Mayo de 2022.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	93151607-001	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021	Unidad	1	77.000.000	77.000.000
					Precio Total	77.000.000

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 77.000.000 (Guaraníes Setenta y Siete Millones) IVA incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2022.**
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Financiera-SDAF y de los Fiscales designados.-

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL
Lic. Ricardo Olmedo Almirón
CONTADOR - AUDITOR

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes junio y año 2022.

Sr. RICARDO OLMEDO ALMIRON
CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL
Lic. Ricardo Olmedo Almiron
CONTADOR - AUDITOR

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIV